

ANUNCIO
Expte. 8/12

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de abril de 2012, acordó **aprobar inicialmente** el proyecto de "Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Vélez Málaga: Regulación de usos en parcelas de equipamiento privado", a instancias de la mercantil Procivela 2007, S.L. (Expte. 8/12), con la advertencia expresa de que el acuerdo de aprobación inicial determinará **la suspensión, por el plazo máximo de un año**, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 LOUA). El área o ámbito afectado por la suspensión es el de todos los equipamientos privados del PGOU de Vélez-Málaga. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Asimismo acordó someter las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de **un mes**, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado, conforme a lo previsto en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El expediente queda expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 2002, durante dicho plazo en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga, sito en calle Romero Pozo, 2, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 8 de mayo de 2012

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo. Francisco I. Delgado Bonilla.